



MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ
Decreto Municipal N° 1489

GODOY CRUZ, 26 de Abril de 2023

VISTO:

La nota n° I 2023-012300; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los nuevos usos y costumbres, resulta cada vez más extensivo el uso comercial de la modalidad horario corrido en la zona centro de nuestro Departamento.

Que de acuerdo a lo normado por el Art. 4° de Ordenanza n° 6133, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para "...modificar o establecer nuevos horarios en las áreas determinadas de estacionamiento medido...".

Que mediante el Decreto n° 2150/20, se amplió el horario de estacionamiento medido en zona denominada "Hospital Español".

Que resulta necesaria la extensión del horario de estacionamiento medido en todo el sistema, adaptándose a las nuevas realidades comerciales y de servicios de la ciudad; por tanto, la Dirección Control de Tránsito solicita la modificación del mismo, a partir del día martes 02/05/2023, en todo el Departamento de Godoy Cruz.

Que en virtud de la facultad conferida por la ordenanza mencionada, la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, solicita la elaboración del pertinente acto administrativo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Establécese el horario de cobro de arancel por Estacionamiento Medido, en las distintas zonas geográficas del Departamento de Godoy Cruz, en la modalidad de horario corrido, lunes a viernes (días hábiles) entre las 08:00 hs y las 21:00 hs..

ARTÍCULO 2º: Deróganse los Decretos n°s 1141/20 y 1357/20.

ARTICULO 3º: Tómese conocimiento por las Direcciones de Control de Tránsito y Comunicación Social. Publíquese en el Boletín Oficial.

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL. ARCHÍVESE.-

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
Intendente Municipal



RICARDO TRIBIÑO
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
27/04/2023	31853

Boleto N°: ATM_7369550 Importe: \$ 680